

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la Modificación núm. 4.1 del PGOU del término municipal de San Bartolomé de la Torre (BOJA núm. 238, de 4.12.2013).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 4 de diciembre de 2013 (páginas 41 a 44), Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, emitida por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativa a la Modificación núm. 4.1 del PGOU del término municipal de San Bartolomé de la Torre (CP-027/2013), se ha advertido un error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Respecto al primer párrafo del Apartado Primero de «Resolución» (página 43), donde dice: «(...) Primero. De conformidad con el artículo 33.2, apartado b), de la LOUA, se propone la aprobación definitiva de la Modificación núm. 4.1 del PGOU del término municipal de Cortegana, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en los apartados siguientes, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma (...)».

Debe decir: «(...) Primero. De conformidad con el artículo 33.2, apartado b), de la LOUA, se propone la aprobación definitiva de la Modificación núm. 4.1 del PGOU del término municipal de San Bartolomé de la Torre, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en los apartados siguientes, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma (...)».